



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION RUNAQAYA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION RUNAQAYA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1039,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 14 11 00 : JUEGOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION RUNAQAYA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
60 14 11 00 : JUEGOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SANDONA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANDONA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3396,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
52 13 16 00 : PERSIANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIENTO LIBRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1331,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAN MIGUEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANDONA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :526,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SANTANDER

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :146,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO SANDONA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANDONA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 29 00 : PILARES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

EXPERIENCIA No. 21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARLOS FAJARDO PANTOJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4357,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EL VERGEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANDONA - NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :675,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 16 00 : MADERA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
60 14 11 00 : JUEGOS

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO GHR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1115,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO GALERAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :431,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL G&H

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :466,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28102 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital de la **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **WSXUMn4jvs**

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 08:29:13 **** Recibo No. S001836796 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

CARTA CUPO DE CREDITO

UNION TEMPORAL CCGH



BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la sociedad **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S- CONICOL SAS** con Nit. 900.956.142, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000,00), destinado para Convocatoria No PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 que tiene por objeto contratar la "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

Contacto: Angely Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext.15443
Email: ajcontreras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS CONICOL SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER MONROY GUERRERO
Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER MONROY GUERRERO
Fecha: 2022.12.19 17:50:51 -05'00'

Francisco Javier Monroy Guerrero
C.C. 19.453.464 de Bogotá
Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme.
Representante Legal
BANCO DE OCCIDENTE



EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

UNION TEMPORAL CCGH

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”					
PROPONENTE: UNION TEMPORAL CCGH							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				CONSTRUCCIONES Y VIAS EU NIT.814003974-5 Rep.Legal Luis Castillo			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
LP-003-2015	CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	3.620,19	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO	25/05/2015	04/11/2016	100%



JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO
REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL CCGH

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”					
PROPONENTE: UNION TEMPORAL CCGH							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS NIT. Rep.Legal Tito Alejandro Hormaza Peña			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
LP 002 DE 2018	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO VEREDA VERGEL DEL MUNICIPIO SANDONA NARIÑO	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	641,91	MUNICIPIO DE SANDONA	15/10/2019	08/03/2021	95%



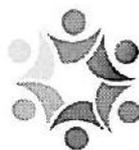
JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO
REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL CCGH

CONTRATO 1

UNION TEMPORAL CCGH



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Nariño



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE CARTAGO**
Mejores Oportunidades para Todos

**CONTRATO DE OBRA No L.P. 003 - 2015
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA**

En el Municipio de San Pedro de Cartago, Departamento de Nariño, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, **EVELIO ROSERORIASCOS** en calidad de alcalde del Municipio de San Pedro de Cartago, y **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO**, en calidad de Representante legal de **CONSTRUCCIONES Y VAS E.U.**, Contratista de Obra, con el fin de liquidar el Contrato de Obra N°L.P.003- 2015 del 20 de Marzo de 2015, que se describe a continuación, de acuerdo con las actas que se suscribieron durante la ejecución contractual y que se relacionan más adelante.

La presente Acta de Liquidación consta de los siguientes aspectos:

1. GENERALIDADES.

La presente acta de liquidación de obra se realiza una vez se ejecutan y reciben los ítems contratados.

CONTRATO No.:	L.P.-003-2015, DEL 20 DE MARZO DE 2015, Y OTRO SI DEL 05 DE MARZO DE 2016 (TIEMPO).
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U. REPRESENTANTE LEGAL LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO. NIT. 814.003.974-5.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	DOS MIL CUATYROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/C (\$2.495.957.534.90).

Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Nariño



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE CARTAGO**
Mejores Oportunidades para Todos

Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015

**CONTRATO DE OBRA No L.P. 003 – 2015.
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA.**

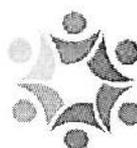
FECHA DE INICIO DE OBRA:	25 DE ABRIL DE 2015.
PLAZO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	25 DE ENERO DE 2016.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	23 DE DICIEMBRE DE 2015.
FECHA DE REINICIO 1:	01 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI 05-MAR-2016:	05 DE JULIO DE 2016.
FECHA PRESENTE ACTA:	CUATRO (04) DIAS DE NOVIEMBRE DE 2016.

Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015

San Pedro de Cartago, territorio de paz, Paisaje y Belleza del Norte de Nariño
PALACIO MUNICIPAL – BARRIO PORVENIR
Tel. 321-6459346 / www.sanpedrodecartago-narino.gov.co – alcaldia@sanpedrodecartago-narino.gov.co
San Pedro de Cartago Nariño



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Nariño



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE CARTAGO**
Mejores Oportunidades para Todos

Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015.

**CONTRATO DE OBRA No L.P. 003 - 2015
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA**

2. BALANCE ECONÓMICO GENERAL DEL CONTRATO.

Balance del Contrato de Obra No L.P-003-2015

	VALOR DE LA INVERSION	VALOR DE ANTICIPO Y /O AMORTIZACION	VALOR EJECUTADO	VALORES PAGADOS	VALORES POR PAGAR
VALOR DEL CONTRATO	\$2.495.957.534.00	\$0,00			
VALOR GIRADO COMO ANTICIPO					
VALOR ACTA PARCIAL Nº 1			\$595.912.096.86	\$595.912.096.86	
VALOR ACTA PARCIAL Nº 2			\$388.248.810.62	\$388.248.810.62	
VALOR ACTA PARCIAL Nº 3			\$399.336.494.54	\$399.336.494.54	
VALOR ACTA PARCIAL Nº 4			\$815.332.119.44	\$815.332.119.44	
VALOR ACTA PARCIAL Nº 5			\$200.227.276.77	\$200.227.276.77	
VALOR ACTA FINAL DE OBRA			\$96.900.736.67	\$96.900.736.67	
TOTALES	\$2.495.957.534.90	\$ 0.00	\$2.495.957.534.90	\$2.495.957.534.90	

Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015.

San Pedro de Cartago, territorio de paz, Paisaje y Belleza del Norte de Nariño
PALACIO MUNICIPAL – BARRIO PORVENIR
Tel. 321-6459346 / www.sanpedrodecartago-narino.gov.co – alcaldia@sanpedrodecartago-narino.gov.co
San Pedro de Cartago Nariño



Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015.

**CONTRATO DE OBRA No L.P. 003 - 2015
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA**

3. CONSTANCIAS.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias:

- a) Que la obra fue realizada por el contratista y recibida por el Municipio a entera Satisfacción a través de Interventoría Ingeniero Reinel Rolando Romero en virtud con las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia.
- b) Que el Contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio respecto con el Contrato de Obra Pública y la presente Acta de Liquidación, excepto el pago del acta final de obra.
- c) Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presenten directamente o indirectamente al Municipio en virtud de la ejecución del contrato que se liquida.
- d) Que el Contratista presentó los soportes de pago correspondiente a los aportes de SEGURIDAD SOCIAL y PARAFISCALES según informe de Interventoría.
- e) Que con la suscripción de la presente acta, El Municipio y El Contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto con respecto al contrato que se liquida con la presente acta.

Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Nariño



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE CARTAGO**
Mejores Oportunidades para Todos

Continúa Acta de Liquidación de Obra, Contrato de Obra No. L.P. 003-2015.

**CONTRATO DE OBRA No L.P. 003 - 2015
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA**

Se suscribe, la presente acta por las personas que en ella intervienen, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

EVELIO ROSERORIASCOS
Alcalde Municipal

LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO
Rep. Legal: Construcciones y Vías E.U.
Contratista de Obra

Proyectó:
Ricardo Vela P.
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Pedro de Cartago.

Revisó:
Reinel Rolando Romero
Contratista de Interventoría.

San Pedro de Cartago, territorio de paz, Paisaje y Belleza del Norte de Nariño
PALACIO MUNICIPAL – BARRIO PORVENIR

Tel. 321-6459346 / www.sanpedrodecartago-narino.gov.co – alcaldia@sanpedrodecartago-narino.gov.co
San Pedro de Cartago Nariño



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Nariño



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE CARTAGO
Mejora Oportunidades para Todos

ACTA DE RÉCIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA L.P 003 2015

CONTRATO No.: L.P 003 2015 OFI 20 DE MARZO DE 2015 Y OTRO DE DEL 03 DE MARZO DE 2015 (TEMPORAL)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U. REPRESENTANTE LEGAL LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO NIT 814 003 574 5

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA NOVENTA CENTAVOS MDCIF (\$ 2.496.957.594.90)

FECHA DE INICIO DE OBRA: 25 DE ABRIL DE 2015.

PLAZO DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 25 DE ENERO DE 2016

FECHA DE SUSPENSION: 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

FECHA DE RENICIO 1: 01 DE FEBRERO DE 2016

FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI 18-DIC-2015: 30 DE ABRIL DE 2016.

FECHA DE TERMINACION SI OTRO SI DEL 05-MAR-2016: 05 DE JULIO DE 2016.

FECHA DE RECIBO DE OBRA EN SITIO: 05 DE JULIO DE 2016

FECHA PRESENTE ACTA: 05 DE JULIO DE 2016

En San Pedro de Cartago, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron en la Alcaldía Municipal, los señores: **EVELIO ROSFRO RIASCOS**, Alcalde Municipal; **RICARDO VELA PERDOMO**, Secretario de Obras Públicas; **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO** Representante legal; **CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U.**, Contratista de Obra; **REINEL ROLANDO ROMERO**, Contratista de Interventoría, de Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO,

Continúa Acta de Recibo Final de Contrato de Obra L.P-003 2015

San Pedro de Cartago, territorio de Paz, Pasaje y Belleza de Norte de Nariño
PALACIO MUNICIPAL BARRIO POIVÉNILI

Tel. 52-5459216 / www.sanpedrodecartago-nariño.gov.co | @sanpedrodecartago | correo@sanpedrodecartago-nariño.gov.co



Concepto No. 1: Acta de Recibo Final de Contrato de Obra L.P-003-2015

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA L.P-003-2015

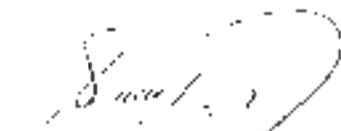
DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con el fin de suscribir el Acta de Recibo Final de Obra por la entrega de la Obra Civil por parte del Contratista a Interventoría, quien recibe a satisfacción las obras civiles objeto del Contrato, según cantidades de obra y especificaciones técnicas contratadas.

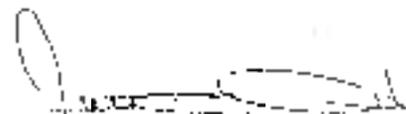
VALOR DEL CONTRATO:	\$2.495.957.534,90
VALOR CANCELADO:	\$2.398.856.798,23
VALOR POR PAGAR:	\$96.900.736,67

SON **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.**

OBSERVACION: Según concepto del Ingeniero Agrónomo Johnny Cuasud Huerfano, el cual es avalado por Interventoría, queda pendiente el uso de la cancha del Estadio Municipal hasta por lo menos a partir de la fecha, puesto que si se utiliza antes de este tiempo se genera daño al proceso de crecimiento de la grama utilizada. Estará a cargo del Municipio el mantenimiento de la Cancha según Indicaciones y Recomendaciones dadas por el Interventoría, en el punto del Recibo Final de Obra.

Se firmó por las partes que en día de la Intervención.


EVELIO ROSERO RIASCOS
 Alcalde Municipal


RICARDO VELA PERDOMO
 Secretario de Obras Públicas Municipal


LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO
 Rep. Legal Construcciones y Vías S.U.
 Contratista de Obra


REINEL ROLANDO ROMERO
 Contratista de Interventoría

CONTRATO 2

UNION TEMPORAL CCGH

	ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 20170599S9481-1	Consecutivo: Fecha: 11 septiembre 2020 Edición: 01 Página 2 de 21
---	--	--

Entre los suscritos a saber: **MARÍA FERNANDA HIDALGO BASANTE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.836.446 expedida en Pasto - Nariño, actuando en su condición de Alcaldesa del **MUNICIPIO DE SANDONÁ** identificado con NIT N°. 800.099.138-5 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 quien para los efectos del presente se denomina la Entidad Estatal **CONTRATANTE**; **UNIÓN TEMPORAL EL VERGEL**, identificado con NIT No. 901.173.221-1, Representada Legalmente por **GABRIEL ANDRÉS GUZMÁN MELO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 87.574.638 expedida en Sandoná (N), en calidad de Contratista de Obra y la Arquitecta **DESIREE MILAGROS DE RIENZO**, identificada con cédula de extranjería N°. 1.177.964, Representante Legal de la firma Interventora **CONSORCIO AMAUTA PYD01**, quien funge como Interventor de obra; con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 002 - 2018**.

Que la presente acta de liquidación es constancia del recibo y aceptación de los bienes y servicios contratados de conformidad con las especificaciones y características técnicas del Contrato de Obra Pública No. LP 002 - 2018 y los demás documentos integrantes del proceso de contratación.

El Contratista de Obra declara que cumplió con todas las obligaciones contractuales relacionadas con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo de la Obra Pública No. LP 002 - 2018; en tal sentido, la Interventoría deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al Municipio de Sandoná (N) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

Que, para la firma de la presente acta de liquidación se verificaron los siguientes aspectos durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. LP 002 de 2018.

1. ASPECTOS CONTRACTUALES RELEVANTES

1.1 PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA.

El Municipio de Sandoná (N) realizó el proceso de selección de contratista mediante LICITACIÓN PÚBLICA N°. 002-2018, para la ejecución del objeto derivado del Convenio Interadministrativo N°. 599-2017 celebrado con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, "**CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONA - NARIÑO**".

Que después de efectuado el procedimiento de recepción de propuestas y conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección, el comité evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación presentada por los proponentes, el cual arrojó el respectivo informe de evaluación, en donde la UNIÓN TEMPORAL EL VERGEL, ocupó el primer puesto de elegibilidad y mediante la Resolución No. 059 del once (11) de abril de 2018, se adjudicó el contrato ibídem a la UNIÓN TEMPORAL EL VERGEL, firmándose posteriormente el contrato de obra pública N° L.P. 002-2018 a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018) por la suma de: SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$613.886.675.00).

De conformidad a la cláusula SEXTA del contrato, el plazo inicial de ejecución fue de CINCO (5) MESES, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio y que posteriormente en atención a las modificaciones se presenta un plazo total de seis (06) meses y veinticinco (25) días.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1: Información general

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:	No. LP 002 de 2018
OBJETO CONTRACTUAL:	"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ - NARIÑO"
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANDONÁ - NARIÑO
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO AMAUTA PYD 01
FECHA CELEBRACIÓN CONTRATO DE OBRA:	19 DE ABRIL DE 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 613.886.675,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 613.611.760
OTRO SI No. 01 CON FECHA DEL 06 DE JUNIO DE 2018:	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FECHA INICIO CONTRATO DE OBRA:	15 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:	14 DE MARZO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	17 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE PRÓRROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1:	04 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE PRÓRROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1:	18 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE REINICIO N°1:	02 DE MARZO DE 2020

	ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 20170599S9481-1	Consecutivo:
		Fecha: 11 septiembre 2020
		Edición: 01
		Página 4 de 21

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:	No. LP 002 de 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	24 DE MARZO DE 2020
FECHA DE ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2:	20 DE ABRIL DE 2020
OTRO SI No. 02 CON FECHA 01 DE JULIO DE 2020:	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
FECHA DE REINICIO N°2:	27 DE JULIO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N°3:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3:	05 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO N°3:	17 DE NOVIEMBRE DE 2020
OTRO SI No. 03 CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020:	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: ADICIÓN DE TREINTA (30) DÍAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO CON OTRO SI N°3:	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°4:	26 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO N°4:	08 DE FEBRERO DE 2021
MODIFICATORIO No. 04 CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021:	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: ADICIÓN DE VENTICINCO (25) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO CON MODIFICATORIO N°4:	06 MESES Y 25 DÍAS
MODIFICATORIO No. 05 CON FECHA 3 DE MARZO DE 2021:	ACLARAR LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO DE OBRA:	08 DE MARZO DE 2021

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

Con la firma del contrato N° LP 002-2018, el contratista expidió la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 41-40-101032552 y la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 41-44-101201820, expedidas el día 09 de mayo de 2018 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Las garantías obtenidas con fecha del contrato son las siguientes:

Tabla 2 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	19/04/2018	19/01/2019	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	19/01/2019	19/01/2020	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	19/04/2018	19/09/2021	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		\$156.248.400,0	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$156.248.400,00	19/04/2018	19/09/2018	SI

Interventoría gestionó con la Entidad Territorial la entrega de las aprobaciones de las pólizas iniciales (Anexo 0) con los actos administrativos concernientes expedidas con la firma del contrato, sin embargo, en su momento estas fueron aprobadas mediante firma de aprobación (sello en la parte posterior del documento).

Suscrita el acta de inicio con fecha del 15 de octubre de 2019, se solicitó la actualización de las garantías bajo los criterios de la CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS del contrato de obra, no obstante para el mes de noviembre el contratista solo entregó la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 41-44-101201820, y acerca de póliza de responsabilidad civil extracontractual se deja la novedad que existe una adquirida en la fecha de la firma del contrato y otra adquirida con fecha posterior a la suscripción del acta de inicio, esto por cuanto la Aseguradora argumentó que el amparo se venció a causa del tiempo transcurrido entre la adquisición de la primera y la fecha de inicio del contrato, es decir, la compañía aseguradora realiza una anulación de la póliza 41-40-101032552 expedida el día 09 de mayo de 2018 y posteriormente el contratista expidió una nueva póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 41-40-101037623 de fecha 06 de diciembre de 2019, correctiva a la anterior.

Estas garantías tienen las siguientes características:

Tabla 3 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizadas con acta de inicio

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	16/07/2020	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	16/07/2020	16/07/2021	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	17/03/2023	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		\$165.623.200,0	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,0	08/11/2019	06/04/2020	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. N° 41-44-101201820 es aprobada mediante Resolución No. 265B del 09 de noviembre de 2019 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 41-40-101037623, es aprobada mediante Resolución No. 348A del 06 de diciembre de 2019.

Tabla 4 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizadas con acta de Reinicio N°1 de fecha 02 de marzo de 2020

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	%	VALOR	PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
					DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	05/10/2020	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	16/07/2020	16/07/2021	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	05/06/2023	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		\$165.623.200,0	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,0	06/11/2019	25/06/2020	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. N° 41-44-101201820 es aprobada mediante Resolución No. 66 del 10 de marzo de 2020 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 41-40-101037623, es aprobada mediante Resolución No. 67 del 11 de marzo de 2020.

Tabla 5 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizadas con acta de Reinicio N°2 de fecha 27-Jul-2020

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	%	VALOR	PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
					DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	12/02/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	SI AMPARA 1 AÑO 0 MESES Y 0 DÍAS		SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	12/10/2023	SI

ACTA DE LIQUIDACION No. 20170599S9481-1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANDONÁ Y LA UNIÓN TEMPORAL EL VERGEL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$165.623.200,00	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,00	06/11/2019	02/11/2020	SI
--	--	------------------	------------------------	------------------	------------	------------	----

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 6 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623 Anexo 2, fueron aprobadas mediante Resolución No. 123A del 05 de agosto del 2020.

El día 13 de noviembre de 2020 se realiza la aclaración del beneficiario (Municipio de Sandoná – DPS) en las pólizas de seguro de cumplimiento No. 41-44-101201820 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623, el contratista presenta las siguientes garantías.

Tabla 6 Aspectos legales, pólizas y garantías aclaración beneficiario

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			VALOR	ASEGURADO		CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO		VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	12/02/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	SI AMPARA 1 AÑO 0 MESES Y 0 DÍAS		SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	12/10/2023	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$165.623.200,00	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,00	06/11/2019	02/11/2020	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 7 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623 Anexo 3, fueron aprobadas mediante Resolución No. 218 del 13 de noviembre del 2020.

Tabla 7 Garantías del contrato No. L.P 002-2018 actualizadas con acta Reinicio N°.3 de fecha 17-nov-2020

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			VALOR	ASEGURADO		CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO		VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	15/04/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	16/07/2020	16/07/2021	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	13/12/2023	SI

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$165.623.200,00	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,00	06/11/2019	03/01/2021	SI
--	--	------------------	------------------------	------------------	------------	------------	----

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 8 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623 Anexo 6, fueron aprobadas mediante Resolución No. 247 del 11 de diciembre del 2020.

Tabla 8 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizadas con Otro Si N°. 03 de fecha 17-noviembre-2020

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	15/05/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	16/07/2020	16/08/2021	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	13/01/2024	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$165.623.200,00	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,00	06/11/2019	03/02/2021	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 9 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623 Anexo 7, fueron aprobadas mediante Resolución No. 246 del 11 de diciembre del 2020.

Tabla 9 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizadas con Reinicio N°. 04 de fecha 08-feb-2021

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	30/06/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑOS DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	16/07/2020	16/08/2021	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	29/02/2024	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$165.623.200,00	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,00	06/11/2019	20/03/2021	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 10 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623 Anexo 8, fueron aprobadas mediante Resolución No. 034 del 19 de febrero del 2021.

Tabla 10 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizadas con Modificadorio N°. 04 de fecha 10-feb-2021

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	30/07/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	HASTA 1 AÑO DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	16/07/2020	16/08/2021	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	29/03/2024	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$165.623.200,00	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,00	06/11/2019	20/04/2021	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 11 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623 Anexo 9, fueron aprobadas mediante Resolución No. 037 del 25 de febrero del 2021.

Tabla 11 Garantías del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizadas con Modificadorio N°. 05 de fecha 03 de marzo de 2021 (aclaración vigencia amparo de estabilidad y calidad de obra).

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	30/07/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	5 AÑOS DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	16/07/2020	16/07/2025	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	29/03/2024	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$165.623.200,00	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$165.623.200,00	06/11/2019	20/04/2021	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 12 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101037623 Anexo 10, fueron aprobadas mediante Resolución No. 104 del 15 de julio del 2021.

Tabla 12 Garantía del contrato No. L.P 002 - 2018 actualizada con a acta de recibo final fecha 21 de enero de 2022 (vigencia amparo de estabilidad y calidad de obra).

GARANTÍAS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	SOLICITADO			ASEGURADO			CUMPLE SI/NO
	MONTO		PLAZO	VALOR	VIGENCIA		
	%	VALOR			DE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$61.388.667,50	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES	\$61.388.667,50	15/10/2019	30/07/2021	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$61.388.667,50	5 AÑOS DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	\$61.388.667,50	21/01/2022	21/01/2027	SI
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$30.694.333,75	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS	\$30.694.333,75	15/10/2019	29/03/2024	SI

La póliza de seguro de Cumplimiento No. 41-44-101201820 Anexo 17, fue aprobada mediante Resolución No. 079 del 22 de abril del 2022.

3. RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	Nº de Expediente
No se realizaron				

4. SANCIONES

Resolución Nº	Objeto	Fecha
No se realizaron		

5. RESUMEN FINAL DE LAS CANTIDADES EJECUTADAS

Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes cantidades:

ITEM	VALORES EJECUTADOS				
	DESCRIPCION	UND	VR. UNIT.	CANT.	VR.TOTAL
1	1. EXCAVACIONES Y RELLENOS				
1.1	Excavación a mano	M3	\$ 15.552,00	300,80	4.678.042,00
1.2	Desalojo de material sobrante	M3	\$ 25.365,00	483,17	12.255.607,00
1.3	Mejoramiento con recebo - cemento 1:10	M3	\$ 186.816,00	-	-
1.4	Recebo compactado para rellenos	M3	\$ 77.936,00	241,09	18.789.590,00
	SUBTOTAL				35.723.239,00
2	2. ACEROS Y CONCRETOS				
2.1	Acero de refuerzo de 6000psi	KG	\$ 4.053,00	3.451,98	13.990.875,00
2.2	Concreto ciclópeo (60% ccto y 40% rajón)	M3	\$ 382.576,00	6,71	2.567.085,00
2.3	Cimentación tipo solado e= 0.1m	M3	\$ 413.431,00	7,31	3.022.181,00
2.4	Cimentación tipo zapatas en concreto 3000 psi	M3	\$ 638.854,00	13,91	8.886.459,00
2.5	Viga de cimentación en concreto 3000 psi	M3	\$ 701.464,00	9,86	6.916.435,00
2.6	Columnas en concreto 3000 psi	M3	\$ 767.958,00	7,90	6.066.868,00
2.7	Graderías en concreto 3000 psi	M3	\$ 797.902,00	2,58	2.058.587,00
2.8	Concreto para placa polideportivo e= 12cm, incluye malla electrosoldada	M3	\$ 756.944,00	75,38	57.058.439,00
2.9	Losa maciza en concreto de 3000 psi	M3	\$ 723.409,00	9,27	6.706.001,00
	SUBTOTAL				107.272.930,00
3	3. MAMPOSTERIA Y RELLENOS				
3.1	Muro en saga ladrillo común	M2	\$ 64.497,00	23,37	1.507.295,00
3.2	Repello para muro 1:3	M2	\$ 15.911,00	68,43	1.088.790,00
3.3	Refinado de muros	M2	\$ 15.632,00	-	-
3.4	Repello para pisos	M2	\$ 18.315,00	-	-
	SUBTOTAL				2.596.085,00
4	4. INSTALACIONES SANITARIAS				
4.1	Caja de inspección de 80x80x80	UND	\$ 487.292,00	8,00	3.898.336,00
4.2	Bajante de aguas lluvias 4" PVC	ML	\$ 37.338,00	42,00	1.568.196,00
4.3	Bajante de aguas lluvias 6" PVC	ML	\$ 52.939,00	110,70	5.860.347,00
	SUBTOTAL				11.326.879,00
5	5. INSTALACIONES ELECTRICAS				
5.1	Apertura de hueco para poste templete	UND	\$ 57.210,00	2,00	114.420,00
5.2	Transformador monofásico 15 Kva con estructura y poste	UND	\$10.131.208,00	-	-
5.3	Equipo de medida	UND	\$ 1.497.431,00	1,00	1.497.431,00
5.4	Acometida en baja tensión	UND	\$ 3.688.211,00	1,00	3.688.211,00
5.5	Tablero general de distribución tgd	UND	\$ 1.136.777,00	-	-
5.6	Sistema de puesta a tierra	UND	\$ 1.772.593,00	1,00	1.772.593,00
5.7	Luminarias tipo campana led 220w	UND	\$ 857.820,00	21,00	18.014.220,00
5.8	Tomacorriente doble con polo a tierra	UND	\$ 103.376,00	4,00	413.504,00



ITEM	VALORES EJECUTADOS				
	DESCRIPCION	UND	VR. UNIT.	CANT.	VR.TOTAL
5.9	Tomacorriente especial bifásico	UND	\$ 222.522,00	1,00	222.522,00
5.10	Caja de inspección 60x60 cm	UND	\$ 422.699,00	2,00	845.398,00
5.11	Caja de inspección de 40x40 cm	UND	\$ 224.774,00	4,00	899.096,00
5.12	Apantallamiento	UND	\$ 8.149.069,00	1,00	8.149.069,00
5.13	Certificación Retie	UND	\$ 3.600.000,00	1,00	3.600.000,00
5.14	Certificación Retilap	UND	\$ 5.700.000,00	1,00	5.700.000,00
SUBTOTAL					44.916.464,00
6	6. PINTURAS Y PISOS				
6.1	Pinturas en vinilo tipo I	M2	\$ 20.061,00	68,43	1.372.774,00
SUBTOTAL					1.372.774,00
7	7. ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA				
7.1	Estructura metálica según planos	KG	\$ 12.722,00	14.675,64	186.703.492,00
7.2	Cubierta sin traslazo	M2	\$ 62.598,00	698,01	43.694.030,00
SUBTOTAL					230.397.522,00
8	8. OBRAS COMPLEMENTARIAS				
8.1	Aseo y limpieza general	M2	\$ 872,00	733,08	639.246,00
SUBTOTAL					639.246,00
9	ITEMS NO PREVISTOS				
NP 9.1	Excavación con maquina	M3	\$ 10.467,00	204,23	2.137.675,00
NP 9.2	Canal en lamina	ML	\$ 61.437,00	68,00	4.177.716,00
NP 9.3	Anden y cañuela en concreto de 2500 psi e=8cm	M3	\$ 435.885,00	8,05	3.508.874,00
NP 9.4	Pintura antideslizante demarcación líneas cancha	ML	\$ 8.247,00	344,86	2.844.060,00
NP 9.5	Sellado de juntas placa concreto	ML	\$ 5.862,00	517,14	3.031.475,00
NP 9.6	Pintura antideslizante cancha	M2	\$ 25.440,00	81,00	2.060.640,00
NP 9.7	Suministro e instalación de poste en concreto 12 mts, incluye estructura soporte	UND	\$ 2.444.686,00	1,00	2.444.686,00
NP 9.8	Suministro e instalación de red trenzada 2*2+2	ML	\$ 66.232,00	60,00	3.973.920,00
NP 9.9	Suministro e instalación de tablero general de distribución exterior	UND	\$ 554.097,00	1,00	554.097,00
NP 9.10	Suministro e instalación de totalizador de 2x50, incluye breaks bipolar 2x20A y monopolar de 1x20A	UND	\$ 655.995,00	1,00	655.995,00
SUBTOTAL					25.389.138,00
COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL					459.634.277,00
Administración, Utilidad e Imprevistos			32,5%		149.381.140,00
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA			1%		4.596.343,00
VALOR TOTAL ETAPA OBRA					613.611.760,00
Ajustes por acta de modificación					-
VALOR TOTAL					613.611.760,00

6. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DE LA OBRA CONTRATADA	\$ 613.886.675,00	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO L.P No.002-2018	\$ 0,00	
VALOR DE LA OBRA EJECUTADA (ACTA N°6)		\$ 613.611.760,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD TERRITORIAL		\$ 274.915,00
SUMAS IGUALES	\$613.886.675,00	\$ 613.886.675,00

BALANCE DEL ANTICIPO

ANTICIPO RECIBIDO PROSPERIDAD SOCIAL	\$ 0,00	
AMORTIZACION ACTA No 1 a 5		\$ 0,00
AMORTIZACION ACTA No 6 Y FINAL		\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 0,00	\$ 0,00

BALANCE DE LA OBRA EJECUTADA

VALOR OBRA CONTRATADA	\$ 613.886.675,00	
VALOR DE LA OBRA EJECUTADA (Acta final)		\$ 613.611.760,00
VALOR ACTA PARCIAL 1 (07/09/2020)		\$ 30.694.333.75
VALOR ACTA PARCIAL 2 (11/09/2020)		\$ 61.388.667.50
VALOR ACTA PARCIAL 3 (16/09/2020)		\$ 92.083.001.25
VALOR ACTA PARCIAL 4 (12/12/2020)		\$ 184.166.003.00
VALOR ACTA PARCIAL 5 (04/03/2021)		\$ 184.166.002.50
SUBTOTAL PAGADO AL CONTRATISTA		\$ 552.498.008,00
VALOR ACTA PARCIAL FINAL (21/01/2022)		\$ 61.113.752,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD TERRITORIAL		\$ 274.915,00
SUMAS IGUALES	\$ 613.886.675,00	\$ 613.886.675,00

A la presente fecha se encuentra pendiente el pago del acta final de obra por valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 61.113.752,00). El saldo a favor de la Entidad Territorial correspondiente a DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$274.915,00COP), equivale a obras no ejecutadas por el Contratista.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 20170599S9481-1	Consecutivo: Fecha: 11 septiembre 2020 Edición: 01 Página 14 de 21
---	--	---

7. REPORTE DE EXCEDENTES FINANCIEROS CONFORME A ACTA FINAL DE PAGO

Durante la ejecución del contrato, todas las actividades de obra fueron realizadas y verificadas en un 100% cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, se tiene un saldo a favor de la Entidad Territorial por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 274.915,00).

8. INFORME FINANCIERO FINAL DE INTERVENTORÍA

El contratista ejecutó \$ 613.611.760.00, con un saldo a favor de la Entidad Territorial por valor de \$274.915,00, los recursos efectivamente ejecutados se pagaron a contratista en el transcurso del proyecto a través de actas de pago parciales correspondientes a los siguientes porcentajes de avance según lo estipula el contrato.

- Un primer pago equivalente máximo a \$ 30.694.333,75, con fecha 07 de septiembre de 2020, que se efectuó contra avance de obra de mínimo 5%, previa presentación de acta parcial de obra aprobada por interventoría y supervisores del Municipio de Sandoná y Prosperidad Social.
- Un segundo pago equivalente a máximo \$ 61.388.667,50, con fecha 11 de septiembre de 2020, que se efectuó contra avance de obra de mínimo 15%, previa presentación de acta parcial de obra aprobada por interventoría y supervisores del Municipio de Sandoná y Prosperidad Social.
- Un tercer pago equivalente a máximo \$ 92.083.001,25, con fecha 16 de septiembre de 2020, que se efectuó contra avance de obra de mínimo 30%, previa presentación de acta parcial de obra aprobada por interventoría y supervisores del municipio de Sandoná y prosperidad social.
- Un cuarto pago equivalente a máximo \$ 184.166.003,00, con fecha 12 de diciembre de 2020 que se efectuó contra avance de obra de mínimo 60%, previa presentación de acta parcial de obra aprobada por interventoría y supervisores del Municipio de Sandoná y Prosperidad Social.
- Un quinto pago equivalente a máximo \$ 184.166.002,50, con fecha 04 de marzo de 2021, que se efectuó contra avance de obra de mínimo 90%, previa presentación de acta parcial de obra aprobada por interventoría y supervisores del Municipio de Sandoná y Prosperidad Social.
- Un sexto pago equivalente a máximo \$ 61.113.752.00, el cual se encuentra radicado ante Prosperidad Social para el respectivo desembolso al contratista.

9. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PGIO

Durante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA EL VERGEL, MUNICIPIO DE SANDONÁ - NARIÑO", se desarrollaron actividades para dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral en Obra estipulado en el Convenio 599 del 2017, lo anterior se ve reflejado en

el aumento paulatino del porcentaje de cumplimiento para los ejes de calidad, ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

MES COMPONENTE	INF. 01	INF. 02	INF. 03	INF. 04	INF. 05	INF. 06	INF. 07	INF. 08	INF. 09	INFORME FINAL
	Oct 2019	Nov 2019	Dic 2019	Mar 2020	Ago 2020	Sep 2020	Nov 2020	Dic 2020	Feb-mar 2021	
EJE CALIDAD	18%	39%	67%	78%	94%	88%	94%	94%	88%	100%
EJE AMBIENTAL	35%	35%	76%	82%	75%	87%	89%	88%	100%	100%
EJE SST	46%	23%	73%	77%	89%	72%	89%	92%	100%	100%
TOTAL, VALORACIÓN PGIO	33%	32%	72%	79%	86%	82%	91%	91%	96%	100%

EJE CALIDAD: Se dio cumplimiento a las Norma Técnicas Colombianas en la adquisición de materiales, se realizó calibración de equipos usados en los ensayos de laboratorio y se tomaron muestras para ensayos acorde a los requerimientos del avance de obra.

EJE AMBIENTAL: Se implementaron acciones encaminadas a la gestión ambiental, velando por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente aplicable al proyecto para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales generados por el mismo.

EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista de obra implementó los Estándares Mínimos que corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para el empleador, mediante los cuales se establecieron, verificaron y controlaron las condiciones para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Los anteriores documentos fueron presentadas y justificadas mediante calificaciones mensuales en el formato F-GI-IH-63, dejando cumplimiento del 100% durante la ejecución del contrato.

10. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL

Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento al componente social, realizando el seguimiento a las siguientes obligaciones contractuales:

OBLIGACION CONTRACTUAL	REGISTROS	NO APLICA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
Contratación residente social	Acta de aprobación de Hv.		X	
	Hoja de Vida Residente Social		X	
Formulación de documentación inicial	F-GI-IH-30 Plan de trabajo componente		X	
	Plan de comunicaciones		X	
	Resolución de conformación Comité Veedor		Informes mensuales	
Apoyar a la gestión y participación activa de instancias locales	Capacitación Comité Veedor		Informes mensuales	
	Recorridos de seguimiento del comité veedor		Informes mensuales	
	Informe de veeduría		Para AV2 y AV3	
Ejecutar las actividades sociales de promoción y apropiación	Auditoria Visible 1		Acta de AV1	
	Auditoria Visible 2		Acta de AV2	
	Auditoria Visible 3		Acta de AV3	
	Ejecución Plan de comunicaciones		Actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.	
	Instalación Punto SAC		X	
	PQRS		X	
Validación plan de sostenibilidad	Mesas de validación		Las Mesas se encuentran contenidas en los informes mensuales.	
	Plan de Sostenibilidad		X	
	Plan de Mantenimiento		X	
	Manual de Uso		X	
	F-GI-IH-119 Formato informe de seguimiento al componente social.		Informes No 1 al informe final.	

OBLIGACION CONTRACTUAL	REGISTROS	NO APLICA	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
Informes Mensuales y final	Informe cualitativo mensual y final		Informes mensuales	
	F-GI-IH-24 Proyección y seguimiento empleos Directos e indirectos		Informes mensuales	
	F-GI-IH-30 Plan de trabajo componente social (Informe de gestión)		Informes mensuales	
	F-GI-IH-11 Registro de asistencia – Acompañamiento Social		Informes mensuales	
	F-GI-IH-5 Directorio de actores		Informes mensuales	
	F-GI-IH-34 Reporte de observaciones y sugerencias		Informes mensuales	
	F-GI-IH-36 Informe mensual de observaciones y sugerencias		Informes mensuales	
	F-GI-IH-39 Registro de lecciones aprendidas (se presenta en Auditoria Visible 3)		Informe Final	
Vinculación de mano de obra	F-GI-IH-24 Proyección y seguimiento empleos Directos e indirectos		Informes mensuales	
Otros	Actas mesas de trabajo		N. A	
	Correspondencia		X	

SALVEDADES DEL INTERVENTOR.

1. El contrato de interventoría N° 231 FIP de 2019, suscrito el día 20 de marzo de 2019 y el acta de inicio fue firmada el día 27 de marzo de 2019, antes de la firma del acta de inicio del contrato de obra (15 de octubre de 2019).
2. Mediante comunicado C-AMA-PYD01-CEXT-RS1525-21 de fecha 14 de mayo de 2021, con asunto: Alcance comunicado expedido por el Municipio de Sandoná con fecha del 07/04/2021 Referencia: Reiteración de cambio de la ficha de estructuración del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONA – NARIÑO", interventoría manifestó los siguientes actos puntuales a resaltar, relacionadas con el hecho de que inicialmente la Interventoría conceptuó que, los Diseños se encontraban en Fase III de maduración, efecto de lo cual se entregó la Ficha de Estructuración.

En desarrollo de la obra, se evidenció la necesidad de adicionar el valor al contrato en \$ 187.593.577,89, para la construcción de: a) Gradería del Polideportivo; b) Estructura metálica del escenario y c) Cubierta en teja sin traspaso del escenario. Ante la

imposibilidad de obtener los recursos, se decidió continuar con la obra, priorizando la cancha del polideportivo.

Efecto de lo anterior, se manifestó el presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 599 FIP DE 2017, especialmente de lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA, numerales 1, 5, 6, 7, 8,9 y 17. Además textualmente se manifestó lo siguiente:

“(…)

En consecuencia, estimando que el responsable de los diseños, estudios, presupuestos y recursos económicos del proceso licitatorio del Contrato de Obra Pública No. LP-002 de 2018 es el Municipio de Sandoná, así como el deber del mismo Municipio de cofinanciar el Convenio Interadministrativo No. 599 FIP de 2017, y que no era posible la modificación del alcance de la Ficha de Estructuración porque deformaría el impacto social del Polideportivo El Vergel en la comunidad, esta interventoría responde la solicitud del asunto con el presente concepto en los siguientes términos:

Primero. El Polideportivo de la Vereda El Vergel en el Municipio de Sandoná, en su Ficha de Estructuración vigente contempla la construcción de un escenario deportivo con un área construida de 790 m² de los cuales se ejecutaron efectivamente 707,24 m² con condiciones técnicas y de funcionalidad favorables.

Segundo. Es un hecho que para la ejecución efectiva y total del Contrato de Obra Pública No. LP-002 de 2018 falló UN RECURSO ECONOMICO POR VALOR DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M.C. (187.593.577,69) INCLUYE COSTO DIRECTO + A.U.I. + EL COMPONENTE PGRD, valor que representa la construcción de las siguientes instalaciones del Polideportivo El Vergel – Municipio de Sandoná: gradería del polideportivo; estructura metálica del escenario; y cubierta en teja sin traslape del escenario.

Tercero. En razón de la infructuosa gestión de disposición y adjudicación de recursos económicos adicionales para el Contrato de Obra Pública No. LP-002 de 2018 y Convenio Interadministrativo No. 599 FIP de 2017 por parte de las entidades contratantes, se ejecutó la suma de dinero disponible en el Contrato de Obra Pública No. LP-002 de 2018 con un área construida y ejecutada de 707,24 m².

Cuarto. Dadas las circunstancias, en el que el Contrato de Obra Pública No. LP-002 de 2018 finalizó su plazo de ejecución el 06 de marzo de 2021, para el proceso liquidatorio se sugiere establecer el cumplimiento del balance financiero del contrato, pero el cumplimiento parcial del alcance técnico e impacto social del mismo por la deficiencia en los recursos económicos que no fueron aportados por el Municipio de Sandoná.

Quinto. Así mismo, para el Convenio Interadministrativo No. 599 FIP de 2017 se sugiere concertar con el Municipio de Sandoná la gestión, apropiación y adjudicación de la suma faltante para la construcción de la gradería del polideportivo; estructura metálica del escenario; y cubierta en teja sin traslape del escenario en el Polideportivo del Corregimiento El Vergel, manteniendo vigente el Convenio para mantener actualizada la señalada obligación.

Sexto. Además, es necesario dar continuidad a las gestiones de orden social para la concertación con la comunidad de influencia del Polideportivo Corregimiento de

El Vergel, acerca del alcance físico propuesto inicialmente por el Municipio de Sandoná con el propósito del recibo y entrega de las obras ejecutadas a la fecha de terminación del plazo del contrato.

Séptimo. Con el presente concepto, esta interventoría da respuesta a la solicitud del asunto de este oficio en cumplimiento de sus funciones como Interventor, y aclara que los llamados a la dirección, planeación y toma de decisiones respecto del alcance técnico e impacto social tanto del Contrato de Obra Pública No. LP-002 de 2018 como del Convenio Interadministrativo No. 599 FIP de 2017 son las entidades contratantes, es decir el Municipio de Sandoná y Prosperidad Social.

(...)“

3. Adicionalmente, el CONSORCIO AMAUTA- PYD 01, manifiesta que a la fecha el DEPARTAMENTO PROSPERIDAD SOCIAL no ha restablecido la ecuación económica del contrato, tras diversas propuestas y gestiones realizadas, para que se adopten las medidas necesarias para tal fin. Así mismo, se recalca la inconformidad manifiesta desde el año 2020 -que se ha venido agravando en el tiempo- y que fue plasmada desde el OTROSI 4. La presente Salvedad, busca el cumplimiento del pacto contractual de forma conmutativa, sobre la base de una equivalencia de prestaciones, con la correspondiente obtención del debido provecho para el Consorcio y pretende obtener una remuneración razonable, dado que, los montos de dinero dispuestos por la entidad, desatiende los criterios de justicia, equidad, garantía del patrimonio e igualdad de la ley ante las cargas públicas; Finalmente, se recalca que la fecha final del presente contrato excedió el plazo contractual inicial firmado por el Consorcio. Por lo tanto, la Interventoría se reserva el derecho de reclamar los valores asumidos que excedieron su alcance.

SALVEDADES CONTRATISTA DE OBRA

1. Se ejecutó todas las cantidades contractuales.
2. En el tema eléctrico fue necesario retirar el transformador, se instaló red trenzada y un tablero general de distribución exterior, suministro de instalación de totalizador para obtener la certificación RETIE y RETILAP.

SALVEDADES DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ

El Municipio de Sandoná y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social firmaron Convenio Interadministrativo N°. 599-2017 con el objeto de la Construcción de Polideportivo en la Vereda el Vergel del Municipio de Sandoná – Nariño, el cual dentro de la ficha de estructuración del proyecto aprobado por Prosperidad Social se estableció un área a intervenir de 790 M2 de construcción; sin embargo en la ejecución de la obra se evidenció un error en el cálculo del acero de refuerzo de la estructura metálica para cubierta que no correspondía a las cantidades contratadas inicialmente, de esto se encuentra evidencia en actas de reunión con DPS en el año 2019, por lo anteriormente mencionado entre la Entidad Territorial y DPS se ACTA DE LIQUIDACION No. 20170599S9481-1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANDONÁ Y LA UNIÓN TEMPORAL EL VERGEL

	ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 20170599S9481-1	Consecutivo: Fecha: 11 septiembre 2020 Edición: 01 <div style="text-align: right;">Página 20 de 21</div>
---	--	---

concluyó que el proyecto debía ejecutarse de tal manera que sea funcional lo que produjo la no construcción de la cubierta del escenario, situación que al Ente Territorial le ocasionó inconvenientes dado la difícil situación presupuestal para asumir los costos adicionales del proyecto, por tal razón se solicitó el cambio de la ficha de estructuración del proyecto ante lo cual no se obtuvo una respuesta positiva.

Dado la circunstancia presentada en varias mesas de trabajo entre interventoría, contratista y municipio se logró mediante acta de modificación de cantidades N° 2 que el proyecto quedará funcional para el servicio de la comunidad cumpliendo un área intervenida de 733,08 M2.

Por las consideraciones anteriores el Municipio de Sandoná realizará todas las gestiones presupuestales pertinentes para lograr la ejecución de las obras complementarias y con esto dar el alcance total al proyecto, dejando como constancia que el desarrollo de estas actividades se ajustará según los recursos que la entidad logre disponer.

Por último, se deja constancia que dentro de la auditoria visible N°: 3 realizada el día 05 de marzo de 2022 en las instalaciones del polideportivo con la presencia de la Ing. Erika Ortiz por parte de Prosperidad Social, Interventoría, Contratista, Ente Territorial y Comunidad en General se resolvió cada una de las dudas de los asistentes y se explicó que se ejecutó el 100% de lo contemplado contractualmente tal como consta en el acta de recibo final de la obra y se logra entregar una obra completamente funcional.

En atención a todo lo anteriormente descrito, las partes,

ACUERDAN:

Realizar la liquidación del contrato, en los siguientes términos:

PRIMERO: La Interventoría a cargo de CONSORCIO AMAUTA PYD01, (contratada por DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL), ha solicitado a la Entidad Territorial, proceda a liquidar de común acuerdo el Contrato de Obra Pública No. LP 002 del 19 de abril de 2018.

SEGUNDO: Se deja constancia que el proyecto de infraestructura social se entrega construido según alcance del Acta Modificatoria de Cantidades N°. 3, teniendo en cuenta que el cálculo de las cantidades de obra a ejecutarse no era acorde con los planos de diseño del proyecto aprobado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, las cantidades reales de obra a ejecutarse conforme con los planos de la licitación son mayores a las cantidades licitadas, por lo tanto, el proyecto inició desfinanciado.

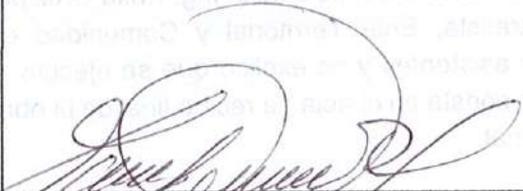
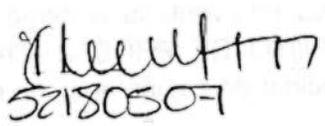
TERCERO: La Entidad Territorial realizará las gestiones presupuestales pertinentes para ejecutar las obras complementarias NO especificadas en el alcance del proyecto construido.

ACTA DE LIQUIDACION No. 20170599S9481-1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANDONÁ Y LA UNIÓN TEMPORAL EL VERGEL

CUARTO: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que con la firma del presente documento no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

QUINTO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de Obra Pública No. LP 002-2018, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto, salvo lo especificado en el numeral anterior, y una vez realizado el pago pendiente al contratista.

Para constancia se firma en Sandoná - Nariño, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

<p>EL CONTRATANTE:</p> 	<p>EL CONTRATISTA:</p> 
<p>MARIA FERNANDA HIDALGO BASANTE Alcaldesa Municipal de Sandoná</p>	<p>GABRIEL ANDRÉS GUZMÁN MELO Representante Legal UNIÓN TEMPORAL EL VERGEL</p>
<p>EL SUPERVISOR:</p> 	<p>EL INTERVENTOR:</p> 
<p>LILIANA VANESSA GUERRERO BURBANO Supervisora del Municipio Contrato de Obra Pública No. LP 002 de 2018</p>	<p>DESIREE MILAGROS DE RIENZO Representante Legal CONSORCIO AMAUTA PYD01</p>

ANEXO 12 - CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Pasto, 28 de Marzo de 2018.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANDONÁ (N)

Palacio Municipal

Sandoná - Nariño

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ NARIÑO"

Los suscritos: **TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA** y **LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **G & H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS** y **CONSTRUCCIONES Y VÍAS EU** respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ NARIÑO", y por lo tanto expresamos lo siguiente:

LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
G & H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	95
CONSTRUCCIONES Y VÍAS EU	5

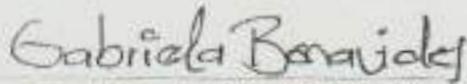
LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, ES DE ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El Representante Legal de La Unión Temporal es **JENIF GABRIELA BENAVIDES ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.083.169 de Pasto, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta para las obras determinadas y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

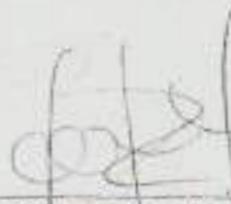
Se designa como Representante Legal Suplente con igualdad de facultades que el Representante Legal, en caso de que el Representante Legal por caso fortuito de fuerza mayor no pudiese atender sus funciones a: **GABRIEL ANDRÉS GUZMÁN MELO**.

La duración de la Unión Temporal es por: **La duración del contrato.**
La sede de la Unión Temporal es: **Diagonal 6 # 4d - 151, Barrio San José,**
Sandoná
Teléfono : **7208441**
Correo electrónico : **gyhdc202@hotmail.com**
Ciudad : **Sandoná**

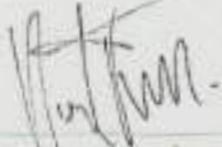
En constancia se firma en Pasto, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).



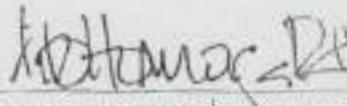
JENIT GABRIELA BENAVIDES ZAMORA
C.C.: 37.083.169 de Pasto
Representante legal UT El Vergel
Integrante Unión Temporal El Vergel



LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO
C.C. 5.206.783 de Pasto
Integrante Unión Temporal El Vergel



GABRIEL ANDRÉS GUZMÁN MELO
C.C.: 07.574.638 de Sandoná
Representante legal Suplente
UT El Vergel



TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA
C.C.: 87.067.406 de Pasto
Representante Legal
G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
SAS



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NIT. No. 800010155-7

Telefax: 092 7288066 Cel: 318 3438874

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 002 de 2018 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONA - NARIÑO", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANDONÁ (N) Y UNION TEMPORAL EL VERGEL

Entre los suscritos a saber, **ARELLIS MARINELLA DAZA NARVAEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sandoná (Nariño), identificada con la cédula de ciudadanía N° 59.176.195 expedida en Sandoná (N), actuando en nombre y representación del Municipio de Sandoná, Departamento de Nariño, en su calidad de Alcaldesa Municipal encargada mediante el acto administrativo distinguido como Decreto No. 039 del 13 de abril de 2.018, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte, **UNION TEMPORAL EL VERGEL** Representada Legamente por **JENITH GABRIELA BENAVIDES ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 37.083.169 de Pasto (N), estando debidamente facultado para suscribir el presente contrato y quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión del Municipio de Sandoná (N), según lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 es, entre otras, propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, además, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que define la ley. II. Que el Municipio requiere contratar la construcción del polideportivo de la vereda El Vergel, atendiendo la importancia de contar con espacios aptos para desarrollar actividades deportivas que fomenten los estilos de vida saludable. III. Que la necesidad a satisfacer por parte de La Entidad Estatal Contratante es el "CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONA - NARIÑO". III. Que El Municipio de Sandoná desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. IV. Que dentro del proceso de selección, el comité evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes, resultando habilitada la propuesta de UNION TEMPORAL EL VERGEL Representada Legamente por JENITH GABRIELA BENAVIDES ZAMORA identificada con cédula de ciudadanía número 37.083.169 de Pasto (N). V. Que en la evaluación de los factores ponderables en el sobre número 2 contentivo de la propuesta económica, el valor de la presentada por el proponente habilitado UNION TEMPORAL G Y H, ascendió a la suma de SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE [\$613.886.675.00]. VI. Que como resultado de la aplicación del procedimiento de ponderación establecido por La Entidad realizado en la audiencia de adjudicación resultó como ganadora del proceso de selección la propuesta de UNION TEMPORAL EL VERGEL Representada Legamente por JENITH GABRIELA BENAVIDES



Versión 2.0

"Uned Tiene la Palabra"
Dirección: Cra 3A N° 13-15 Barrio Hernando Gómez
Sandoná - Nariño





República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NIT. No. 800000138-5

Teléfono: 092 7288086 Cel. 318 1439874

LAMORA identificada con cédula de ciudadanía número 37.083.169 de Pasto (N), dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de La Licitación Pública No. 002 de 2018, VII. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en El Plan Anual de Adquisiciones, Contrato de Obra Pública No. LP 002 de 2018 para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONA - NARIÑO", adjudicado mediante Resolución No. 059 del 11 de abril de 2018. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registró por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es el "CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SANDONA - NARIÑO". La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades, las contenidas en la bibliografía precontractual. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones:

- Acta de Inicio: Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente contrato.
- Acta de Recibo Final: Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitiva de la obra.
- Acta de Obra: Es el documento en el que El Contratista y El Interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje a en general, el desarrollo de obra ejecutada.
- Anexa Técnico: Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
- Contratante: Municipio de Sandoná.
- Contratista: UNION TEMPORAL EL VERGEL.
- Contrato: Es el presente acuerdo de voluntades.
- Cronograma Estimado de Obra: Es El Cronograma presentado por El Contratista para ejecutar el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en la bibliografía precontractual y en su propuesta económica. **CLÁUSULA**



Versión 2.0

"Usted Tiene la Palabra"
Dirección: Cra 3ª N° 13-15 Barrio Hermoso Jimenez
Sandoná - Nariño





República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NTT. No. 200009112-1

Teléfono: 092 7288066 Cel. 318 349874

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$613.886.675.00). El Municipio de SANDONÁ pagará al CONTRATISTA el valor del contrato celebrado mediante el reconocimiento de actas de avance de obra. Considerando que el Municipio realizará el primer pago cuando se certifique la ejecución del 30% del proyecto, para lo cual será necesario contar con el visto bueno del interventor, además de acreditar los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los documentos del proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo respectivo. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula sexta del presente contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El oferente deberá ejecutar el Objeto del Contrato en cinco (05) MESES. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previa cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 7.1 Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones. 7.2 Entregar el cronograma estimado de obra. 7.3 Colaborar con El Municipio en cualquier requerimiento que se realice. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al municipio. 7.5 Dar a conocer al



Versión 2.0

"Honest, Tiene la Palabra"
Dirección: Cra 3A N° 13-15 Barrio Hernando Gómez
Sandoná - Nariño





República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NTT. No. 300050133-3

Teléfono: 052 7288086 Cel. 318 5439874

municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar al municipio las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobados por El Interventor y/o Supervisor del contrato, según corresponda. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta, 9.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a La Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato y además por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al municipio en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que El Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: La Entidad cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de La Entidad de ella se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba La Entidad por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, El Contratista debe pagar al municipio a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado



Versión 2.0

"Hotel Nueve Palabras"
Dirección: Cra 3ra N° 13-15 Esq.do Hermandad Jimenez
Sandón - Nariño





República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NIT. No. 800090138-3

Teléfono: 052 7288086 Cel. 318 3439574

con los montos que El Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por El Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a diez (10) días. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍAS:** El Contratista deberá constituir a favor de La Entidad Contratante, en formato para entidades estatales, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que incluya los siguientes amparos: **a. Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Sandoná, por un valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por una vigencia igual a la del contrato. **b. Garantía de Cumplimiento:** El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de La Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Por un año contados a partir de la finalización de la obra

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del municipio y en consecuencia, El Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivadas del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio. Si El Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, El Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, El Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula décima sexta del presente



Versión 2.0

"Hacer Bien la Palabra"
Dirección: Cra 3ª N° 15-15 Barrio Hernando Gómez
Sandón - Nariño





República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NIT. No. 300350138-3

Teléfono 092 7288086 Cel. 318 3439874

contrato. Si El Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, La Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, El Contratista debe comunicar de estas contrataciones a La Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a La Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a La Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a La Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre El Contratista y La Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidos a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleada una o varias de las siguientes opciones: Amigable Composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la Asociación de Ingenieros Territoria, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante El Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de esta jurisdicción, previa



Versión 2.0

"Hotel Tiene la Palabra"
Dirección: Cra 3ª N° 13-15 Evaristo Hernández Gómez
Sandoná - Nariño





República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NIT. No. 100099133-5

Teléfono: 092 7288066 Cel. 318 3430874

solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga El Centro de Conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación presta(n) mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio	Contratista
Nombre: BYRON ANDRES ZAMBRANO ROSAS Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Carrera 5 No. 05-40 Parque Principal Sandoná (N). Correo: alcaldia@sandoná-nariño.gov.co	Nombre: UNION TEMPORAL EL VERGEL R.L: JENITH GABRIELA BENAVIDES ZAMORA Dirección: DG 6 D 151 Br San José Teléfono: 7208441 Correo: cyhdc202@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN: El Municipio de Sandoná ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría de Planeación Municipal.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA: El presente contrato tendrá interventoría externa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 26.1 Estudios y Documentos Previos, 26.2 El Pliego de Condiciones del Proceso, 26.3 La Oferta presentada por El Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse El Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima sexta del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Sandoná pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad No. 2018000194, expedido por la Tesorería Municipal. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Posterior a la



Versión 2.0

"Hotel Tien la Palabra"

Dirección: Cra 3ra N° 13-15 Barrio Armando Gomez
Sandóná - Nariño





República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Sandoná
Alcaldía Municipal



NTT. No. 800099118-3

Teléfono: 052 7288026 Cel. 318 3435874

suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el contrato. En caso que El Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, El Contratante puede liquidar unilateralmente el presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Sandoná - Departamento de Nariño. El domicilio contractual es El Municipio de Sandoná (N).

Para constancia, se firma en El Municipio de Sandoná, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

La Entidad Estatal Contratante,

El Contratista,


ARBELLIS MARINELLA DAZA NARVAEZ
Alcaldesa Municipal (e)
-original firmado-


JENITH GABRIELA BENAVIDES ZAMORA
R.L UNION TEMPORAL EL VERGEL
Contratista
-original firmado-



Versión 2.0

"Honesto Tiene la Palabra"
Dirección: Cra 3A N° 13-15 Barrio Fernando Gomez
Sandoná - Nariño

